



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
UNIDAD DE VILLARRICA
77316163936**

**SOC COMERCIAL TURISMO EL CONQUISTADOR
LIMITADA
77.906.620-7
GENERAL URRUTIA #855 VILLARRICA, VILLARRICA
CABANAS ,EVENTOS DISCOTHEQUE CONFITERIA**

Solicitud Inscripción Registro de Empresas Hoteleras

VILLARRICA, 29/11/2016

RES. EX. N° 77316066833 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 17 de noviembre de 2016, presentada a través de form. 2117, por don () GUIDO CASTILLO CARRASCO, RUT N° 6.392.944-1, como mandatario de don (a) TANYA ESPINOZA ALSINA, RUT.: 07.690.187-2, rep. legal de SOC. COMERCIAL TURISMO EL CONQUISTADOR LIMITADA, RUT N° 77.906.620-7 cuya actividad económica es CABANAS, EVENTOS DISCOTHEQUE, CONFITERIA , domiciliado para estos efectos en General Urrutia 855, Lican Ray, Comuna de Villarrica, mediante la cual solicita Inscripción en el Registro de Empresas Hoteleras para la emisión de Facturas de Exportación.

CONSIDERANDO:

1. QUÉ, el contribuyente registra la actividad económica de CABAÑAS desde el 02/04/2003, y
2. QUÉ, de acuerdo a lo establecido en la Circular 37 de fecha 10.06.2014, conforme al Art. 12 Letra e) N° 17 del Decreto Ley 825/74 y al Reglamento aprobado por el D. S. 222 de 23 Junio de 2011, este Servicio ha hecho suya la definición del Art. 3° del mismo decreto que señala que el servicio de alojamiento turístico, es aquel prestado en establecimientos "en que se provee comercialmente el servicio de alojamiento por un período no inferior a una pernoctación; que estén habilitados para recibir huéspedes en forma individual o colectiva, con fines de descanso, recreo, deportivo, de salud, estudios, negocios, familiares, religiosos u otros similares"
3. QUÉ, considerando los antecedentes y fundamentos antes expuestos, esta Dirección Regional procede a acoger su solicitud.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

SOC COMERCIAL TURISMO EL CONQUISTADOR LIMITADA
UNIDAD S.I.I., VILLARRICA



29/11/2016
SECRETARIA Unidad SII
V.C.A.